

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

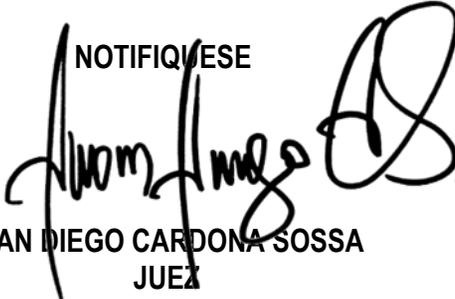
El Santuario, septiembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	José Jesús Ramírez Salazar y Rosa Isabel Zúluaga Zúluaga
Interesado	Mary Sol Ramírez Giraldo
Radicado	05697-31-84-001-2021-00276-00
Providencia	Auto No. 1257 – Ordena agregar documento

SE ORDENA agregar al expediente digital las constancias allegadas por la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ del pago de los derechos para la inscripción del embargo en el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 018-28108, para los efectos procesales subsiguientes una vez la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegue la constancia de inscripción de la medida.

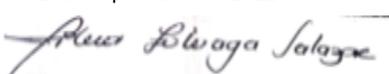
Se deja constancia que aún se encuentra pendiente acreditar el pago de los derechos para la inscripción del embargo en el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 018-28108, tal como se requirió en auto de fecha 10 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 133 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 02 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4668ef606c721eb3958d48638789f46559069417668503c5260860a2e4a4689**

Documento generado en 01/09/2022 02:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>